



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:38796/2012

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física y atento que por Res. HCD 296/2.013 se rectificó la Res. HCD 204/2.012 en fecha posterior al dictado de la Res. HCS 836/2.012; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física y atento que por Res. HCD 296/2.013 se rectificó la Res. HCD 204/2.012 en fecha posterior al dictado de la Res. HCS 836/2.012, rectificar la citada Res. HCS donde dice: “..a partir del 30 de noviembre de 2.011..” DEBE DECIR: “.. a partir de la fecha de notificación de la calificación obtenida, el día 6 de agosto de 2.012..”.

ARTÍCULO 2°.- Asimismo, rectificar la Res. HCS 836/2.012 donde dice “..Res. HCD 204/2.012..” DEBE DECIR: “..Res. HCD 204/2.012 rectificada por Res. HCD 272/2.012 y por 296/2.013 y rectificada por Res. HCS 1.212/2.012.

ARTÍCULO 3°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.-**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 07